

Rad No.: 25-240-135196

Barranquilla, 25/07/2025

Señor(a)  
HERNANDO ACOSTA RESTREPO  
[bensyromero@gmail.com](mailto:bensyromero@gmail.com)  
Carrera 26C3 No. 79 -03 Barrio el Silencio  
Barranquilla

Contrato: 1087234

Asunto: Inmueble Desocupado

En respuesta a su comunicación recibida a en nuestras oficinas el día 7 de julio del 2025, radicada bajo el No. 25-015678, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 26C3 No. 79 - 9 de Barranquilla, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., no cobrará consumo de gas natural en el inmueble en comento, mientras el medidor no lo registre. Si de un período a otro hay diferencia de lecturas, la empresa le cobrará lo correspondiente a esa diferencia.

Mensualmente se facturará lo correspondiente a la tarifa del cargo fijo, según lo previsto en artículo 90 de la Ley 142 de 1994, y las cuotas de capital e interés de financiación de los saldos diferidos.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS023 JG/73  
228890151